#### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

### SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

### ACTA DE LA 9.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MARTES 12 DE ABRIL DE 2022

-=0=-

Presidida por los congresistas María del Carmen Alva Prieto, Lady Camones Soriano, Enrique Wong Pujada y Patricia Chirinos Venegas

-=0=-

#### **SUMARIO**

A las 16:04 h se inició la sesión.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones 4.ª y 5.ª (pág. 4).

Se dieron por ratificados los acuerdos de la Junta de Portavoces del 11 de abril de 2022 para exonerar del plazo de publicación en el Portal del Congreso, la exoneración del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de Agenda respecto de la autógrafa observada de la Ley que exonera del Impuesto General a las Ventas a los alimentos de la canasta básica familiar.- Proyectos 1629 y otros (pág. 6).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley de promoción del consumo y adquisición de productos hidrobiológicos por las entidades del sector público a pescadores artesanales, cooperativas pesqueras, productores acuícolas AMYPE y Mypes.- Proyecto 15 (pág. 6).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que establece el carácter vinculante del control concurrente y adopta otras medidas necesarias para perfeccionar el funcionamiento de dicho mecanismo de control.- Proyectos 1004 y 1099 (pág. 11).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación y equipamiento de residencias estudiantiles en zonas rurales del Perú.- Proyecto 83 (pág. 16).

Fue aprobado el allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo respecto de la

autógrafa de la Ley que exonera del Impuesto General a las Ventas a los alimentos de la canasta básica familiar.- Proyecto 1629 y otros (pág. 20).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que promueve acciones para la recuperación de alimentos.- Proyecto 478 (pág. 24).

Ingresó a un cuarto intermedio el proyecto que propone prorrogar la vigencia del pasaporte biométrico.- Proyecto 1730 (pág. 31).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 32).

Previa admisión a debate fue aprobada la Moción de Orden del Día que propone constituir la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de determinar las posibles responsabilidades políticas, penales y administrativas a que hubiera lugar, en torno a las muertes ocurridas durante las protestas ciudadanas iniciadas el 28 de marzo de 2022.- Moción 2348 (pág. 32).

Se dio cuenta de mociones de saludo (pág. 35).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 38).

A las 22:36 h se levantó la sesión.

### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

### SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

### ACTA DE LA 9.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MARTES 12 DE ABRIL DE 2022

-=0=-

#### Presidida por la congresista María del Carmen Alva Prieto

-=0=-

A las 16:04 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso e integrando la Mesa Directiva los congresistas Wong Pujada y Chirinos Venegas, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del *quorum* para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, la congresista Agüero Gutiérrez.

CON LICENCIA OFICIAL. Los congresistas Cerrón Rojas, Chávez Chino, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

AUSENTES, los congresistas Camones Soriano, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Jeri Oré, Medina Hermosilla, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Reyes Cam, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Taipe Coronado y Williams Zapata.

-

Verificada digitalmente a las 16:10 h la presencia de 105 congresistas sobre un *quorum* de 64, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=0=-

Fueron aprobadas sin observaciones las actas de la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022 siguientes:

- 4.ª sesión, del 16 de marzo de 2022
- 5.ª sesión, del 28 de marzo de 2022

-=o=-

Con anuencia de la Presidencia sucedieron fuera de Agenda las intervenciones siguientes:

La congresista INFANTES CASTAÑEDA demandó que el ministro de Cultura ofrezca respuestas claras el día próximo en la Comisión de Cultura, a la que había sido invitado, respecto del reciente derrumbe de murallas del complejo arqueológico de Kuélap, ubicado en el departamento de Amazonas, al cual representa.

La congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, tras invocar a los parlamentarios a reflexionar, exhortó a difundir un mensaje de paz y amor entre los ciudadanos en el contexto de la Semana Santa; asimismo, pidió un minuto de silencio en memoria de las víctimas en recientes manifestaciones sociales.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA solicitó a la presidenta de la Comisión de Economía esclarecer si existió responsabilidad de asesores respecto de los errores detectados en la autógrafa de la Ley que exonera del impuesto general a las ventas a los alimentos de la canasta básica familiar.

El congresista FLORES RAMÍREZ, en su calidad de presidente de la Comisión de Cultura, ratificó que se había citado a dicha instancia para el día próximo al titular de Cultura a fin de informar sobre las medidas adoptadas por su sector en torno de los derrumbes suscitados en el complejo arqueológico de Kuélap.

La congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, explicó los alcances del error en la autógrafa de la Ley que exonera del impuesto general a las ventas a los alimentos de la canasta básica familiar, y anunció que en la fecha se había aprobado en dicha instancia el allanamiento a las observaciones que formuló el Poder Ejecutivo y que sería tratado en la presente sesión del Pleno.

La congresista PAREDES PIQUÉ exhortó a que, en lo sucesivo, no se permita la discusión de proyectos exonerados del trámite de comisiones al enfatizar que las opiniones técnicas de carácter objetivo mejoraban la adopción de decisiones de los parlamentarios sobre las propuestas.

El congresista VERGARA MENDOZA saludó la presentación del proyecto

orientado a la restitución de la bicameralidad, de autoría de la congresista Tudela Gutiérrez, al ponderar que contribuirá a un análisis riguroso de los proyectos en el Parlamento.

\_

En el anterior estado, a pedido de la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, se guardó un minuto de silencio en memoria de los fallecidos en recientes manifestaciones.

-=0=-

Previa puntualización por la PRESIDENTA, y sin objeciones sobre el particular, se dieron por ratificados los acuerdos de la Junta de Portavoces de fecha 11 de abril de 2022 para exonerar del plazo de publicación en el Portal del Congreso y del dictamen de la Comisión de Economía, así como la ampliación de Agenda respecto de la autógrafa observada sobre los proyectos de Ley 1629, 1630, 1645, 1650 y 1670, que exonera del impuesto general a las ventas a los alimentos de la canasta básica familiar, cuyo contenido incide directamente en la búsqueda de soluciones a la crisis que afronta nuestro país.

-=0=-

La PRESIDENTA puso en conocimiento de la Representación Nacional que, para efectos del *quorum*, la Comisión de Trabajo se encontraba en sesión y, por consiguiente, se consideraba a los congresistas asistentes con licencia.

-=0=-

Sustentada por el congresista QUITO SARMIENTO, presidente de la Comisión de Producción, tras las expresiones a favor de los congresistas BAZÁN CALDERÓN, autor de la iniciativa, y MEDINA HERMOSILLA, verificada la asistencia de 107 parlamentarios, fue aprobado en primera votación, por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 15/2021-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la citada comisión, que propone la Ley de promoción del consumo y adquisición de productos hidrobiológicos por las entidades del sector público a pescadores artesanales,

cooperativas pesqueras, productores acuícolas AMYPE y Mypes.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Previamente al debate, la PRESIDENTA señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Antes de su consulta, indicó que, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requería para su aprobación el voto favorable de, por lo menos, la mitad más uno del número de los congresistas presentes; al respecto, precisó que el número de congresistas presentes era de 107, y la mitad más uno, 55.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE PROMOCIÓN DEL CONSUMO Y ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS POR LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO A PESCADORES ARTESANALES, COOPERATIVAS PESQUERAS, PRODUCTORES ACUÍCOLAS AMYPE Y MYPES

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover el consumo y adquisición de productos hidrobiológicos, por parte de las entidades del sector público, cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad, mediante la adquisición directa a pescadores artesanales, cooperativas pesqueras, productores acuícolas de la categoría productiva acuicultura de la micro y pequeña empresa (AMYPE) y micro y pequeñas empresas (MYPES) que procesen o comercialicen productos hidrobiológicos, formalizadas por el Ministerio de la Producción o los gobiernos regionales, según corresponda, y habilitadas sanitariamente por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente ley es de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector

público, en todos los niveles de gobierno que, en el marco de sus competencias y

funciones, requieran la adquisición de alimentos de productos hidrobiológicos,

para la provisión de servicios alimentarios.

Artículo 3. Adquisición directa de productos hidrobiológicos

Las entidades del sector público que tienen a su cargo la ejecución presupuestal

para la adquisición de alimentos para la provisión de servicios alimentarios

destinan como mínimo el diez por ciento (10%) de dicho presupuesto anual a la

adquisición directa de productos hidrobiológicos procesados o comercializados

por los actores señalados en el artículo 1 de la presente ley.

Esta obligación aplica a los procesos de adquisición de recursos hidrobiológicos a

los que hace referencia la Ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario

de Asistencia Alimentaria.

El proceso de adquisición de productos hidrobiológicos a que hace referencia la

presente ley incluye las adquisiciones y compras que se realicen en el marco de la

normativa y procedimientos aplicables al régimen de contrataciones con el Estado,

de núcleos ejecutores de compras, de comités de compras u otros, según sea

aplicable.

Artículo 4. Financiamiento

La implementación de la presente ley se financia con cargo al presupuesto

institucional de las entidades del sector público involucradas, sin demandar

recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamento de la Ley

El Poder Ejecutivo reglamenta, mediante decreto supremo, la presente ley dentro

del plazo de noventa (90) días hábiles contados desde su vigencia. Dicho

reglamento será refrendado por el ministro de la Producción y el ministro de

Economía y Finanzas y comprende, entre otros, disposiciones para la

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA

-8-

implementación progresiva de la adquisición de productos hidrobiológicos en los regímenes a que hace referencia el artículo 3 de la presente ley.

#### SEGUNDA. Cláusula de evaluación

El Ministerio de la Producción remite, anualmente o cuando se le requiera, a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Congreso de la República un informe detallado sobre la aplicación, seguimiento y evaluación del impacto de la presente ley.

El informe incluye la evaluación sobre el porcentaje mínimo del presupuesto anual destinado para la compra de productos hidrobiológicos.

Comuníquese, etc.».

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 15

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios,

Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

A solicitud del congresista QUITO SARMIENTO, presidente de la Comisión de Producción, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 106 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 15

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría

Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

-=o=-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Fiscalización, recaído en los proyectos 1004 y 1099/2021-CR, que propone establecer el carácter vinculante del control concurrente y adopta otras medidas necesarias para perfeccionar el funcionamiento de dicho mecanismo de control.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de abril de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Fiscalización y la ampliación de Agenda.

El congresista VENTURA ÁNGEL, presidente de la Comisión de Fiscalización, mediante la exposición de diapositivas, autorizada por la presidencia y en sustento del proyecto, indicó que se proponía que el control

concurrente tenga carácter vinculante u obligatorio, y genere responsabilidad en todos los intervinientes; se efectúe desde la formulación de los términos de referencia; se cuente con profesionales especializados, y que además, en el informe que la Contraloría General de la República rinda ante dicha comisión, se precise aspectos sobre la ejecución del referido control concurrente.

En debate el proyecto, se suscitaron las intervenciones siguientes:

Los congresistas WONG PUJADA, autor de la iniciativa 1099; REYMUNDO MERCADO; BARBARÁN REYES y CUETO ASERVI manifestaron su respaldo a la propuesta, de manera particular, para que se establezca el carácter vinculante del control concurrente por la Contraloría General de la República como medio eficaz para combatir la corrupción en el ámbito estatal, entre otros puntos.

Los congresistas CRUZ MAMANI, MONTALVO CUBAS, VERGARA MENDOZA, SALHUANA CAVIDES, MARTÍNEZ TALAVERA, RAMIREZ GARCIA, VARAS MELÉNDEZ, ANDERSON RAMÍREZ, PAREDES GONZALES, FLORES ANCACHI, BELLIDO UGARTE, JUÁREZ CALLE, MARTICORENA MENDOZA y TACURI VALDIVIA adujeron diversos comentarios y sugerencias respecto de los alcances de la ponencia, en especial, respecto de la naturaleza de la responsabilidad a los intervinientes en el control concurrente; la concreción de sanciones y la revisión de la Ley de contrataciones del Estado, entre otros aspectos.

Los congresistas WONG PUJADA, UGARTE MAMANI, CAMONES SORIANO y ARAGÓN CARREÑO puntualizaron sugerencias de redacción al proyecto, en especial, para los puntos 1.2 y 1.3.

La congresista UGARTE MAMANI sugirió ingresar a un cuarto intermedio para mejorar su redacción, planteamiento que apoyó el congresista REYMUNDO MERCADO.

La congresista MEDINA HERMOSILLA adelantó su voto en contra del proyecto al considerar que carece de sanciones concretas de responsabilidad civil,

penal o administrativa en la ejecución del control concurrente, materia de la propuesta.

\_

Durante el debate asumió la Presidencia la congresista Lady Camones Soriano.

-

La PRESIDENTA, al anunciar que había finalizado el debate y disponer el registro de asistencia para la consulta del proyecto, informó, para efectos del *quorum* que la Comisión Investigadora del proceso de elecciones generales 2021 se encontraba en sesión y, por consiguiente, se consideraba a los congresistas asistentes con licencia.

La congresista UGARTE MAMANI precisó que había solicitado el ingreso a cuarto intermedio del proyecto para agregar un texto sugerido en su intervención.

El congresista VENTURA ÁNGEL, presidente de la Comisión de Fiscalización, al pedir su lectura por el Relator, solicitó proceder a la votación del proyecto con el texto sustitutorio alcanzado, y desestimó el ingreso a cuarto intermedio de la propuesta.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio del proyecto señalado por el anterior orador.

El congresista MARTICORENA MENDOZA recordó que congresistas habían solicitado el ingreso del proyecto a cuarto intermedio.

La PRESIDENTA señaló que el presidente de la comisión dictaminadora no había aceptado dicho pedido.

El congresista VENTURA ÁNGEL, presidente de la Comisión de Fiscalización, reiteró su pedido para proceder a la votación del proyecto.

Comprobada la asistencia de 110 parlamentarios, fue aprobado en primera votación, por 68 votos a favor, 25 votos en contra y 14 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto.

El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«LEY QUE ESTABLECE EL CARÁCTER VINCULANTE DEL

# CONTROL CONCURRENTE Y ADOPTA OTRAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PERFECCIONAR EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO MECANISMO DE CONTROL

#### Artículo único. Objeto

Modifícase el artículo 1 de la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente; y adiciónase un artículo 8 conforme al siguiente texto:

#### "Artículo 1. Objeto de la Ley

- 1.1. La ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos superen los diez millones de soles, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República.
- 1.2. El control concurrente tiene carácter vinculante y obligatorio, generando responsabilidad en todos los intervinientes, si a partir de ello se ocasiona perjuicio a la ejecución de la obra o servicio.
  - El control concurrente se efectúa desde la formulación de los términos de referencia, comprendiendo también la elaboración del expediente técnico, la ejecución, supervisión y conformidad de la obra o servicio.
- 1.3. Para el desarrollo del control concurrente se debe contar con profesionales especializados y con experiencia en la obra o servicio a realizarse y en los temas vinculados a la naturaleza de la materia de control concurrente, que garanticen una efectiva y eficaz labor del

Sistema Nacional de Control".

#### "Artículo 8. Informe anual

La Contraloría General de la República en el informe que anualmente presenta ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República rinde cuenta de los recursos recaudados, la implementación y la ejecución del control concurrente, con su respectivo informe sobre los gastos incurridos, la proyección de los ahorros generados al erario nacional, así como de las responsabilidades identificadas y sanciones impuestas".».

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1004 Y 1099

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portero López, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Chiabra León, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

María Acuña Peralta, Cruz Mamani, Díaz Monago, Elías Ávalos, García Correa, Juárez Calle, Julon Irigoin, Málaga Trillo, Pablo Medina, Paredes Piqué, Rivas Chacara, Salhuana Cavides, Soto Reyes y Torres Salinas.

-

La PRESIDENTA indicó que, conforme lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-=o=-

Sustentada por el congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, quien aceptó sugerencias de los congresistas MARTÍNEZ TALAVERA, autor de la iniciativa; y tras la intervención de los congresistas ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA y CRUZ MAMANI, previa lectura por el Relator de las modificaciones operadas a su texto, con las expresiones a favor de los congresistas INFANTES CASTAÑEDA y VARAS MELÉNDEZ, así como los comentarios de la congresista PAREDES PIQUÉ, registrada la asistencia de 114 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 112 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación recaído en el Proyecto de Ley 83/2021-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación y equipamiento de residencias estudiantiles en zonas rurales del Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 7 de abril de 2022, acordó la ampliación

de Agenda.

Previamente al debate, la PRESIDENTA señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE
RESIDENCIAS ESTUDIANTILES EN ZONAS RURALES DEL PERÚ

Artículo único. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la implementación y equipamiento de residencias estudiantiles en zonas rurales del Perú, con la finalidad de que se priorice su funcionamiento que permita el acceso a la educación universal de alumnos de educación básica regular en las zonas rurales, en especial de aquellas poblaciones que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### **ÚNICA.** Autoridades competentes

Encárgase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Educación, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y del gobierno regional o local respectivo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, prioricen la ejecución de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 83

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

A pedido del congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Educación, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 109

votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 83

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe

Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía que recomienda el allanamiento respecto de las observaciones formuladas por el presidente de la República a la autógrafa de Ley que exonera del Impuesto General a las Ventas los alimentos de la canasta básica familiar (Proyectos 1629, 1645, 1650 y 1670/2021-CR; y 1630/2021-PE).

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de abril de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de Agenda.

La congresista MONTEZA FACHO, presidenta de la Comisión de Economía, al abogar por el allanamiento aprobado en dicha instancia, explicó los alcances de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa aprobada; en particular, remarcó que las partidas de productos específicos habían sido confirmadas en el análisis de la propuesta.

Los congresistas BARBARÁN REYES, VERGARA MENDOZA, GUERRA-GARCÍA CAMPOS, ARAGÓN CARREÑO, PAREDES GONZALES, UGARTE MAMANI, FLORES RUIZ, MARTÍNEZ TALAVERA, QUIROZ BARBOZA, de manera virtual, y MARTICORENA MENDOZA adujeron consideraciones en respaldo del allanamiento; ponderaron el carácter temporal y excepcional de la propuesta para aliviar la situación de los sectores más vulnerables, y señalaron que se había acotado la exoneración del IGV a los alimentos de mayor incidencia en el consumo de las familias del país, entre otros puntos.

Los congresistas PAREDES PIQUÉ, quien adelantó que votaría en contra del allanamiento; ANDERSON RAMÍREZ y PABLO MEDINA evidenciaron su postura en favor de aplicar estrategias focalizadas de ayuda en sectores de menores recursos, al considerar que la exoneración planteada no alcanzará a los consumidores finales de los productos alimenticios materia de la propuesta.

Los congresistas JUÁREZ CALLE y MONTALVO CUBAS puntualizaron sugerencias relativas a la supervisión por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) y del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) de los alcances de la propuesta y para que los alcances del proyecto se apliquen a los productos que son parte del consumo de la familias en pobreza; respectivamente.

Los congresistas TACURI VALDIVIA y VARAS MELÉNDEZ manifestaron comentarios sobre la pertinencia de gravar a sectores del empresariado que generan grandes ganancias para paliar la crisis que agobia a las grandes mayorías nacionales.

Durante el anterior debate asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

-

El PRESIDENTE, al anunciar que había concluido el rol de oradores, cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Economía.

La congresista MONTEZA FACHO, titular de dicha instancia, solicitó proceder al voto del allanamiento discutido.

Registrada la asistencia de 110 parlamentarios, fue aprobado el allanamiento por 95 votos a favor, 10 votos en contra y 3 abstenciones.

El PRESIDENTE indicó que la aprobación de allanamiento no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

## LEY QUE EXONERA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS LOS ALIMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR

#### Artículo 1. Objeto

La presente norma tiene por objeto establecer medidas extraordinarias relacionadas con el impuesto general a las ventas aplicable a los principales alimentos que formen parte de la canasta básica familiar, con la finalidad de atenuar el impacto inflacionario generado por la coyuntura económica internacional.

#### Artículo 2. Exoneración del impuesto general a las ventas

2.1 Exonérase del impuesto general a las ventas, hasta el 31 de julio de 2022, la venta en el país o importación de los siguientes bienes que conforman la canasta básica familiar:

PARTIDAS ARANCELARIAS	PRODUCTOS
0207.11.00.00/	Carne de aves de la especie Gallus
0207.14.00.90	domesticus frescos, refrigerados o
	congelados
0407.21.90.00	Huevos frescos de gallina de la
	especie Gallus domesticus
1701.14.00.00	Azúcar
1701.99.90.00	
1902.11.00.00/	Pastas alimenticias sin cocer,
1902.19.00.00	rellenar ni preparar de otra forma
1905.90.90.00	Solo: pan

2.2 Para efecto de lo dispuesto en el presente artículo la mención de los bienes es referencial, debiendo considerarse para los efectos del impuesto, los bienes contenidos en las partidas arancelarias indicadas en el párrafo anterior, salvo que expresamente se disponga lo contrario.

#### Artículo 3. Uso del crédito fiscal

Los contribuyentes que comercialicen los bienes señalados en el artículo 2 podrán aplicar como crédito fiscal el impuesto general a las ventas correspondiente a las adquisiciones y/o importaciones de los principales insumos requeridos en el proceso productivo de los bienes exonerados, los cuales serán determinados mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

#### PRIMERA. Vigencia

Lo dispuesto en la presente ley entra en vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente ley en el diario oficial El Peruano.

#### SEGUNDA. Normas reglamentarias

Mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen las normas reglamentarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ley en un plazo no mayor de quince (15) días calendario.

#### TERCERA. Amazonía

Lo dispuesto en la presente ley es de aplicación a las operaciones de importación o venta de los bienes señalados en el artículo 2 de la presente ley que se realicen en las zonas comprendidas en la Amazonía a que se refiere la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

#### **CUARTA. INDECOPI**

Encárguese al INDECOPI el monitoreo de los precios de venta al consumidor final de los bienes que forman parte de la canasta básica familiar comprendidos en la presente Ley.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL ALLANAMIENTO
A LAS OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROYECTO 1629 Y
OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Bellido Ugarte, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche y Quito Sarmiento.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga y Elías Ávalos.

-=0=-

Fundamentado por el congresista DÍAZ MONAGO, secretario de la

Comisión Agraria, y las expresiones a favor de las congresistas BAZÁN NARRO, autora de la iniciativa, quien difundió un video con autorización de la Presidencia con testimonios de representantes de ollas comunes; PABLO MEDINA y CHIRINOS VENEGAS, registrada la asistencia de 110 parlamentarios, fue aprobado en primera votación, por 109 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la comisión en referencia, recaído en el Proyecto de Ley 478/2021-CR, que propone la Ley que promueve acciones para la recuperación de alimentos.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Previamente al debate, el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

## LEY QUE PROMUEVE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE ALIMENTOS

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover acciones que permitan la recuperación de alimentos de origen agropecuario, pesquero y acuícola aptos para consumo humano directo para abastecer a la población en condición de vulnerabilidad, en concordancia con lo establecido en la Ley 30988, Ley que promueve la reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos.

#### Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad orientar la implementación de acciones para la recuperación de alimentos en los mercados de abastos del país, a fin de que puedan ser clasificados, seleccionados y derivados a la población en pobreza y extrema

pobreza a través de organizaciones sociales que se encarguen de tal fin.

#### Artículo 3. Definiciones

Para efectos de la presente ley se establecen las siguientes definiciones:

- a) Recuperación de alimentos: es el proceso por el cual se seleccionan y rescatan alimentos frescos de origen agropecuario, pesquero y acuícola de los mercados de abastos y mayoristas, que no se han comercializado pero que son aptos y con valor nutritivo para el consumo humano.
- b) Entidad perceptora: es la organización pública o privada sin fines de lucro calificada como entidad perceptora de donación según las normas que regulan el impuesto a la renta, cuyo objetivo es recuperar alimentos en buen estado evitando su desperdicio o mal uso, para distribuirlos a personas en pobreza y extrema pobreza, de forma gratuita, directamente o a través de instituciones caritativas y de ayuda social que tengan también la calidad de entidad perceptora de donación por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- c) Entidad receptora final: es la organización privada sin fines de lucro, organización social de base de atención temporal o permanente u otra que brinda apoyo o atención alimentaria a personas que enfrentan dificultades de acceso a alimentos o se encuentran en pobreza y extrema pobreza expuestas a situaciones de inseguridad alimentaria.

#### Artículo 4. Acciones para promover la recuperación de alimentos

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y con los sectores involucrados y con arreglo a sus competencias y presupuestos, adopta las siguientes acciones para promover la recuperación de alimentos:

- a) Ejecutar campañas para sensibilizar al conjunto de actores involucrados que participan en el proceso de recuperación sobre la importancia de disminuir los desperdicios de alimentos.
- b) Realizar coordinaciones con los gobiernos regionales y locales, para la

programación e implementación de proyectos piloto de recuperación de alimentos en mercados de abastos.

- c) Promover la participación del sector público, privado, la academia y la sociedad civil en la implementación de acciones de recuperación de alimentos.
- d) Fomentar la asistencia y capacitación a los actores del sector público, privado y la academia que participen en los procesos de recuperación de alimentos, incluidos el manejo inocuo de los alimentos a nivel nacional.
- e) Implementar mecanismos que permitan sistematizar la información de la recuperación de alimentos y sus impactos a nivel nacional.

## <u>Artículo 5</u>. Registro nacional de entidades receptoras finales de alimentos recuperados

Encárgase al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en coordinación con los gobiernos regionales y locales y los sectores involucrados la creación y consolidación del registro nacional de entidades receptoras finales, que debe contener la ubicación, representantes y cantidad de los beneficiarios, el origen y los volúmenes de alimentos recuperados, la información de la entidad perceptora en caso de que los alimentos hayan sido donados por ellas, entre otra información que se señale en el reglamento de la ley.

#### Artículo 6. Responsabilidades en el proceso de recuperación de alimentos

- 6.1. Los mercados de abastos, donantes de los alimentos a recuperar, son responsables civil o penalmente por los daños causados por la entrega de alimentos en mal estado; cuando se compruebe que existe culpa grave o dolo imputable al momento de la entrega efectiva de la donación.
- 6.2. Las entidades perceptoras y receptoras finales serán responsables civil o penalmente por los daños causados por la entrega de alimentos en mal estado; cuando se compruebe que existe culpa grave o dolo imputable al momento de la entrega efectiva de la donación a los beneficiarios finales.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

#### PRIMERA. Reglamentación

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego reglamenta la presente ley en un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación.

#### SEGUNDA. Elaboración de lineamientos y guías

Encárgase al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para que, a través de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y en articulación con los gobiernos regionales y locales, elabore los lineamientos para implementar la recuperación de alimentos en los mercados mayoristas y de abastos, en un plazo de 90 días hábiles.

### TERCERA. Premio a la prevención y reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos – Premio Cero PDA

Facúltase al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a instaurar el premio a la prevención y reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos – Premio Cero PDA, a otorgarse anualmente bajo las categorías que establezca el ministerio, siendo una de ellas la categoría de recuperación de alimentos, dirigido a las entidades públicas o privadas que promuevan acciones que contribuyan al objeto de la Ley 30988, Ley que promueve la reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 478

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto

Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

\_

Asumió la presidencia la congresista Patricia Chirinos Venegas.

\_

La PRESIDENTA saludó en nombre de la Mesa Directiva a la delegación de señoras representantes de ollas comunes que se encontraban en el hemiciclo.

\_

A pedido del congresista DÍAZ MONAGO, secretario de la Comisión Agraria, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por 106 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

-

Asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

\_

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

-

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 478

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento,

Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Juárez Gallegos.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del Proyecto de Ley 1730/2021-CR, que propone prorrogar la vigencia del pasaporte biométrico.

La Junta de Portavoces, el 12 de abril de 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso, la exoneración de trámite de envío a comisión y la ampliación de Agenda.

La congresista YARROW LUMBRERAS, presidenta de la Comisión de Descentralización y autora de la iniciativa, luego de detallar la problemática suscitada por la escasez de pasaportes, puntualizó que se proponía restituir de manera excepcional la vigencia de los pasaportes vencidos a la publicación de la norma y prorrogar la vigencia de aquellos que vencen hasta el 31 de diciembre de 2022; asimismo, señaló que la vigencia de los pasaportes será efectiva hasta el 31 de julio de 2023 y solicitó dar lectura al texto sustitutorio del proyecto.

El RELATOR dio lectura al texto sustitutorio del proyecto 1730, presentado en la fecha a las 20:25 h.

Evidenciaron su respaldo al proyecto los congresistas BAZÁN CALDERÓN, quien solicitó acumular el proyecto 1539, de su autoría, en lo concerniente a la prórroga del pasaporte; CAVERO ALVA, REYMUNDO MERCADO y WILLIAMS ZAPATA.

El congresista ELÍAS ÁVALOS propuso, vía cuestión previa, la ampliación de la vigencia de cada pasaporte por cinco años desde la fecha de su vencimiento;

y el PRESIDENTE indicó que tal planteamiento no constituía una cuestión previa, sino una propuesta al proyecto en debate.

La congresista PAREDES PIQUÉ indagó sobre la forma en que se activaría la prórroga de la vigencia de los pasaportes toda vez con que cuentan con un dispositivo electrónico para tal efecto.

El congresista VALER PINTO sugirió incluir una disposición transitoria a efectos de posibilitar la entrega temporal de un salvoconducto a los ciudadanos que no cuentan con pasaporte alguno.

La congresista YARROW LUMBRERAS, presidenta de la Comisión de Descentralización; luego de atingencias y comentarios adicionales señalados por los congresistas JUÁREZ GALLEGOS, BAZÁN CALDERÓN, HUAMÁN CORONADO, REYMUNDO MERCADO, PAREDES PIQUÉ y VALER PINTO respecto de la forma operativa para prorrogar la vigencia de los pasaportes dado el carácter electrónico de dicho documento, recalcó la urgencia de atender la problemática de la escasez de pasaportes y solicitó el ingreso del proyecto a cuarto intermedio con el fin lograr una solución al respecto.

El PRESIDENTE concedió el ingreso del proyecto a cuarto intermedio.

-=0=-

En este estado, fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

Seguidamente, por disposición de la Presidencia, se dio cuenta de la siguiente proposición:

Moción 2348, de los congresistas MONTOYA MANRIQUE, CICCIA VÁSQUEZ, CUETO ASERVI, JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MEDINA MINAYA y ZEBALLOS APONTE del Grupo Parlamentario Renovación Popular, mediante la cual proponen que el Congreso de la República acuerde constituir la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de determinar las posibles responsabilidades políticas, penales y administrativas a

que hubiera lugar, en torno a las muertes ocurridas durante las protestas ciudadanas iniciadas el 28 de marzo de 2022; la Comisión Investigadora Multipartidaria a que se refiere al párrafo anterior estará conformada por cinco integrantes, como mínimo; y contará con un plazo de noventa días hábiles para realizar la investigación y presentar su informe final. Moción presentada el 12 de abril de 2022.

La Junta de Portavoces, en sesión del 12 de abril de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al congresista Montoya Manrique para que fundamente la admisión a debate de la moción en nombre de sus autores hasta por cinco minutos.

El congresista MONTOYA MANRIQUE, al sustentar la admisión a debate de la moción, recalcó la necesidad de realizar las investigaciones de manera exhaustiva para determinar las circunstancias en que ocurrieron las muertes durante las protestas del pasado 28 de marzo de 2022.

El PRESIDENTE señaló que para oponerse a la admisión a debate de la moción los grupos parlamentarios tendrían un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

La congresista PAREDES PIQUÉ convino en la investigación materia de la ponencia, pero sugirió que se encargue a un grupo de trabajo dentro de la Comisión de Fiscalización, al relievar la cantidad de comisiones investigadoras ya designadas por el Parlamento.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA sugirió que las indagaciones se realicen mediante un grupo de trabajo, al aludir al carácter oneroso de la conformación de comisiones investigadoras.

El PRESIDENTE, al disponer su consulta, precisó que la admisión a debate de la moción requería el voto a favor del 35% de los miembros del Congreso, es decir, 46 congresistas, conforme lo establecido en el artículo 88 del Reglamento

del Congreso.

Registrada la asistencia de 111 congresistas, fue admitida a debate la moción por 66 votos a favor, 39 votos en contra y 2 abstenciones.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 2348

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Balcázar Zelada, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe

Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Doroteo Carbajo y Flores Ancachi.

\_

Durante la anterior votación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a las mociones de saludo siguientes:

- Moción 2171.- Del congresista Soto Palacios.- Al distrito de Secclla,
   provincia de Angaraes, región Huancavelica.
- Moción 2258.- Del congresista Bustamante Donayre.- A todos los miembros del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú.
- Moción 2347.- Del congresista Chiabra León.- A la ardua labor del Tecnólogo Médico en el área de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.
- Moción 2322.- Del congresista Díaz Monago.- Al distrito de Simón Bolívar,
   de la provincia de Pasco, departamento de Pasco.

-

En debate la moción, se suscitaron las intervenciones siguientes:

Los congresistas MUÑANTE BARRIOS, MEDINA MINAYA, LÓPEZ UREÑA, SOTO PALACIOS, de manera virtual, y JUÁREZ GALLEGOS manifestaron su postura favorable a la conformación de la comisión investigadora propuesta; recalcaron la necesidad de esclarecer los hechos señalados en la propuesta y determinar a los responsables respectivos y deploraron que se pretenda argüir gastos para constituir dicha comisión.

Los congresistas LUQUE IBARRA, VERGARA MENDOZA, MARTÍNEZ TALAVERA, UGARTE MAMANI, VARAS MELÉNDEZ, PAREDES GONZALES, MARTICORENA MENDOZA, PAREDES PIQUÉ, VALER PINTO, TACURI VALDIVIA, MEDINA HERMOSILLA, GUTIÉRREZ TICONA y MONTALVO CUBAS sugirieron que las indagaciones materia de la ponencia se realicen en grupos de trabajo en comisiones ordinarias, como las de Fiscalización o Defensa Nacional, al relievar los gastos de recursos del Parlamento que origina la conformación de comisiones investigadoras.

Los congresistas INFANTES CASTAÑEDA, QUITO SARMIENTO, RAMIREZ GARCIA, WILLIAMS ZAPATA, FLORES RUIZ y ESPINOZA VARGAS adujeron consideraciones sobre la necesidad de que las investigaciones en el Congreso alcancen resultados efectivos, entre otros puntos.

El congresista VERGARA MENDOZA sostuvo que el Grupo Parlamentario Acción Popular apoyaría la conformación de la comisión investigadora propuesta, pero pidió reducir su plazo de investigación a 60 días hábiles.

El PRESIDENTE indicó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al congresista Montoya Manrique a efectos de precisar el texto de la moción que se procedería a votar.

El congresista MONTOYA MANRIQUE, al dar lectura a la moción, y luego de la reiteración del pedido del congresista VERGARA MENDOZA para reducir su plazo de investigación a 60 días hábiles, señaló que se mantenía el plazo propuesto de 90 días hábiles.

El PRESIDENTE dispuso proceder a la votación de la moción cuya aprobación requería 46 votos favorables, según precisó.

Verificada la asistencia de 109 parlamentarios, fue aprobada la Moción de Orden del Día 2348, por 65 votos a favor, 38 votos en contra y 0 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Acuerda:

Primero. Constituir la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de determinar las posibles responsabilidades políticas, penales y administrativas a

que hubiera lugar, en torno a las muertes ocurridas durante las protestas ciudadanas iniciadas el 28 de marzo de 2022.

Segundo. La Comisión Investigadora Multipartidaria a que se refiere el párrafo anterior estará conformada por cinco integrantes, como mínimo; y contará con un plazo de noventa días hábiles para realizar la investigación y presentar su informe final.»

#### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 2348

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo

Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 22:36 h.